Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1985 | Viernes 4 de octubre | Número 227

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Víctor Sánchez Fernández, vecino de Burgos, c./ Santiago 8, adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua, dictribución y saneamiento en Moradillo de Sedano».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de septiembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7754.—1.815,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definita al siguiente Contratista:

D. Agapito González Cotero, vecino de Lerma, adjudicatario de las obras de «camino de acceso a Higón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de septiembre de 1985. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7755.—1.635,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio ejecutivo bajo el número 397 de 1983 a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra D. Juan Bautista Lete Huarte, vecino de Burgos, Plaza España núm. 2, sobre reclamación de 500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1985, la primera subasta; 19 de noviembre de 1985, para la segunda subasta; y el 17 de diciembre de 1985, para la tercera subasta, todas ellas a las once de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el 20 % del valor con rebaja del 25 % para la segunda subasta. e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 304, matrícula BU-0765-G, valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Un vehículo Dumper Ausa, modelo 1.500, valorado pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

7817.—6.015,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 744/85, sobre estafa, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 21 de septiembre de 1985. La señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 744/85, sobre estafa, en el que se encuentra como perjudicado Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo Vélez, contra Ruiz Manuel Soares Abad Luis, cuyo último domicilio lo tuvo en Consulado de Portugal Noget Sur Marne, 93, Bhingny, en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Ruiz Manuel Soares Abad Luis, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales y que la misma no es firme y cabe recurso de apelación en 24 horas, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación a Ruiz Manuel Soares Abad Luis y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 21 de septiembre de 1985. — El Secretario Judicial, Pilar Rodríguez Vázquez. — V.º B.º El Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 493 de 1985, interpuesto por don Julio Alvarez Gete y 300 más, vecinos de Aranda de Duero, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de fecha 30 de julio de 1985, por la que se desestiman los recursos de alzada formulados contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 21 de marzo de 1984, por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

—oOo—

Número 497 de 1985, interpuesto por don Florencio Temiño Alonso, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ministerio del Interior, de 8 de julio de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Ministerio, de 16 julio de 1984, desestimatoria a su vez del recurso de alzada deducido contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 29 de diciembre de 1983, por la que se imponía a citado recurrente una multa de cinco mil pesetas y retirada del permiso de armas, por infracción a lo dispuesto en el art. 82-4 del Reglamento de Armas.

—oOo—

Número 488/85, interpuesto por don Máximo Lueces Ramírez, representado y defendido por el Letrado don Luis Oviedo Mardones, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 13 de junio de 1985, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra Decreto de dicha Corporación, de 18 de abril de 1985, relativo a la celebración y calificación de las pruebas selectivas del concurso-oposición convocadas para provisión de 81 plazas de Operarios y 4 de Vigilantes.

—oOo—

Número 504/85, interpuesto por don Jesús María García González, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Ilmo. señor Director General de la Policía en el concurso de vacante 104 de 1985, de fecha 27 de junio de 1985 y la de 18 de julio de 1985, sobre adjudicación de plazas de Inspectores del Cuerpo Superior de Policía.

—oOo—

Número 496/85, interpuesto por doña María Isabel González Marcos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 8 de julio de 1985, que desestima el recurso de alzada formulado contra otra del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 20 de noviembre de 1984, sobre imposición de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

—oOo—

Número 506/85, interpuesto por don Arturo Arasti Abaunza, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universi-

dades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30 de agosto de 1984, por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área 153 (óptica), para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, habiéndose formulado por el actor el oportuno recurso, que fue desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Sanidad

Habiendo transcurrido más de diez años de ocupación temporal en las sepulturas que a continuación se detallan con expresión del nombre del inhumado y fecha del enterramiento correspondientes a los Patios de San Vicente, San Alvaro, San Emilio y San Gerardo, y efectuadas las notificaciones personales a los interesados de las mismas, sin haber podido ser localizados, se hace público mediante el presente anuncio, que según la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los servicios del Cementerio, en su artículo 7.º, así como el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias o interesados se proceda a la adquisición en propiedad de la sepultura.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de diez días para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sección de Sanidad y Acción Social (Paseo del Espolón s./n., frente Diputación), el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 23 de septiembre de 1985. El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

* * *

PATIO DE SAN ALVARO

Inhumado	*Fecha Inhumación*
Aceria López, Aniceto	20- 2 -71
Díez Arenas, Antonio	23- 2 -71
Pardo Ortiz, Inocencio	28- 2 -71
Campo González, Angela	2- 3 -71
Calvo García, Julio	4- 3 -71
Cámara de Juan, Irene	7- 3 -71
Barrio Hernando, Teófilo	7- 3 -71
Santamaría Expósito, Juan	16- 3 -71
Esteban Delgado, César	18- 3 -71
Santamaría Rinconte, Lázaro	5- 4 -71
Vadillo Perea, Valentina	19- 4 -71
Ortiz de Pablo, Regino	20 - 4-71
Miguel Otero, Josefa	22- 4 -71
Ruiz Bilbao, Angel	27- 4 -71
Revilla Alvarez, Florencio	28- 4 -71
Padrones García, Julián	3- 5 -71
Aguillo Anuncibay, Miguel	8- 5 -71
Arce González, Antonio	9- 5 -71
Martínez Rodríguez, Pedro Domingo	11- 5 -71
López Mendoza, Bernardo	14- 5 -71
Nebreda Pérez, Plácido	22- 5 -71
Torre García, Zoilo	26- 5 -71
Marcos Ramos, Julio	31- 5 -71
Díez Solas, Julia	2- 6 -71
Pérez Vivar, Modesto	12- 6 -71
Quintana Abajo, Victorino	12- 6 -71
Martín Sánchez, María	17- 6 -71
Pérez Melgosa, Agustina	20- 6 -71
Díez González, Santiago	26- 6 -71
Rodríguez Cimavilla, Higinia Carmen	29- 6 -71
Adrián Crespo, Víctor	29- 6 -71
Díez Ortiz, Luis	3- 7 -71
San Felices Nicolás, Rufino Enrique	6- 7 -71
Otero Rodríguez, Asunción	8- 7 -71
Aguado Campo, Petra	14- 7 -71
Carazo Arribas, Julián	18- 7 -71
Santamaría García, Felipa	19- 7 -71
Contreras Monzón, Petra	21- 7 -71
Rico Andrés, Constantina	21- 7 -71
Casas Arroyo, Benito	22- 7 -71
Serrano Virumbrales, Presentación	24- 7 -71
Varga Fernández, Gregoria	26- 7 -71
Helbrung, Frank	28- 7 -71
Ramos Benítez, Julián	31- 7 -71
Cuevas Portal, Josefa	10- 8 -71
García Mata, Leonor	13- 8 -71
Pérez Blanco, Angel	10-12-71
Escudero Gutiérrez, Eufemia	15-12-71
Arroyo Báscones, Eusebia	18-12-71
Marín González, Benigno	20-12-71
Díez González, M.ª Nieves	30-12-71
Barrón González, Esteban	3- 1 -74
Fernández Glez., Francisca	5- 1 -74
Regañón Nieves, Anastasia	12- 1 -74
De Juan Gonzalo, Hipólito	15- 1 -74
Gil Ordóñez, M.ª Cruz	17- 1 -74
Hidalgo Arce, Santiago	19- 1 -74
Caballero Collante, Ascensión	20- 1 -74
Hortigüela Portugal, Fidela	6- 2 -74
Perdiguero García, Gaspara	10- 2 -74
Peña Fernández, Laureano	13- 2 -74
Vicario Moreno, Donato	14- 2 -74
Nebreda Manero, Julia	15- 2 -74
Araúzo Peñalba, Pablo	24- 2 -74
Alvez Pineda, José M.ª	26- 2 -74
Estrada Varona, Esperanza	26- 2 -74
Domingo de la Pera, Félix	28- 2 -74
Gómez García, Rosario	28- 2 -74
Teodosio del Río, Paes	3- 3 -74
Herrera Olallam, Zacarías	27- 5 -74
González Huerta, Angela Melchora	31- 3 -74
De la Hera De la Hera, Eliecer	31- 3 -74
Fernández del Moral, Felipe	11- 4 -74
González Benito, Eustaquio	19- 4 -74
Martínez Núñez, Mateo	20- 4 -74
Hernando Hernando, Celestino	24- 4 -74
González Rodríguez, Juan	25- 4 -74
Bello González, Quintín	27- 4 -74
Lope Lope, Regino	30- 4 -74
Rivera López, Angela	4- 5 -74
González Sáiz, Secundino	6- 9 -59
Lorenzo Alvarez, José M.ª	4-12-67
García Ortiz, Eutimio	25- 2 -60
Pérez Rilova, Claudia	29- 2 -60
Arroyo Alvaro, Aureliana	16- 3 -60
Posada Redondo, Juliana	25- 3 -60
Bermúdez Sáez, Vicente	31- 3 -60
Del Arenal Martínez, Secundino	8- 4 -60
Pérez Santamaría, Máximo	24- 5 -60
Hojas Espinosa, Jovita	19- 6 -60
Santamaría Sáez, Victoria	9- 8 -60
Arenas Revuelta, Elisa	12- 8 -60
Gonzalo Teresa, Valeriano	11-12-67
Guijarro Gil, Florencia	15- 9 -60
Martínez Vicario, Priscila	8-10-60
Martínez Maestro, Antolín	21-10-60
Fernández Ruiz, Juana	10- 2 -61
Marijuán Juarros, Sinforiano	17- 2 -61
Santamaría Díez, Victoria	1- 3 -61
García Viadas, Crispín	2- 5 -61
Astarbe Belorrinaga, María Jesús	18- 7 -61
Del Vigo Díez, Herminio	18-11-61
Sáez Muro, Agustina	13- 1 -62

Inhumado	*Fecha Inhumación*
Rupérez Ramos, Santamaría	21-1-62
Castro González, Beatriz	1-2-62
Arnáez Revilla, Laureano	21-2-62
González Martos, Francisco	13-3-62
Torres García, Epifania	19-4-62

PATIO SAN EMILIO

Martínez Tubilleja, María Concepción	20-5-62
Palomino González, María Pilar	20-4-68
Nogueira Da Silva, Joaquín	23-10-68
González García, Florencio	24-10-68
Asensio Camarero, Juliana	2-11-68
Marín Muñoz, Marciano	18-11-68
Vallejo López, Emeterio	18-11-68
Martín Hermes, Segunda	14-11-68
Riera Arguesu, Visitación	20-12-68
Pardo Pancorbo, Tomás	26-12-68
Frías Temiño, Jesús	15-1-69
Roig Serna, Fernando	18-1-69
De la Cámara Fernández, Benjamín	16-4-68
Cilla Heras, Gregoria	26-2-69
Serrano Mallo, Emilia	14-8-69
Zamora Martez., Petronila	16-8-69

PATIO DE SAN GERARDO

Peñalba Reguero, Bibiana	24-9-62
Vilches Pérez, Macario Miguel	30-9-62
Marañón Martín, Lucía	2-1-65
Fernández Caño, Julia	29-1-63
Cuesta Lázaro, Teresa	21-5-63
Elvira de Miguel, Adolfo	4-9-63
Linares Gómez, Jesús	31-12-63
Benito Lucio, Higinio	27-1-64
Adrián López, Nicolasa	26-2-64
Berezo Abad, Irene	1-3-64
Maroto Amo, Rafaela	12-3-64
Rubio Cuevas, Felipe	15-7-64
Citores Ceballos, Leonina	19-7-64
Blanco Dorado, Antonia	20-8-64
Cibrián Carazo, Teodora	1-2-65
López Ortega, Florentina	18-5-74
Santa Cruz Abajo, Eulalia	20-5-74
De la Torre Castilla, Benita	16-6-74
Cuesta Amo, Benedicto	15-6-74
Revilla Ortega, Teodora	5-7-74
Domingo Moral, José M.ª	7-7-74
Fdez. González, Urbana	12-7-74
Barrio Santillán, Emiliano	14-7-74
Miguel García, Julio	24-7-74
Astorga de Pablo, Inés	9-8-74
Cebrián García, Angela	12-8-74
Martínez Peña, Trinidad	13-8-74
Martínez Alamo, Luisa	17-8-74
Elena Angulo, Joaquín	18-8-74

Inhumado	*Fecha Inhumación*
Conde Quintano, Francisco	20-8-74
Sanz Sanz, Rosalía	30-8-74
Fdez., Fdez., Hermenildo	8-9-74
González Pineda, Cecilia	9-9-74
Quintana García, Máximo	18-3-74
Miñón Ortega, Vicente	30-9-74
Llanos Alonso, Valentín	11-10-74
González Díez, Teófilo	15-10-74
Sinovas Cristóbal, Balbina	15-10-74
Temiño Marina, Martina	23-10-74
Palomo Cuesta, Feliciano	30-10-74
Moral Moral, Florencio	30-10-74
Santamaría Pérez, Hgldo.	4-11-74
De Diego Díez, Petra	5-11-74
Rodríguez Asenjo, Feliciano	5-11-74
Burgos Pérez, Tomasa	6-11-74
Fernández Barcina, Lázaro	11-11-74
Rincón Cuesta, Manuel	11-11-74
Alcalde Cardeo, Mercedes	11-9-74
Herrero Calvo, Domingo	16-11-74
Hernández Alvarez, Pablo	18-11-74
Martín Martín, María	23-11-74
Pérez Sancho, Claudia	2-12-74
Pérez Hernando, Isidora	9-12-74
Giménez Barrio, Tomasa	10-12-74
Gallo Blanco, Eusebia	11-12-74
Benito de Pedro, Nicolás	11-12-74
Martínez Rodríguez, Justo	12-1-74
Iglesias Paniego, Enrique	12-1-74
Bartolomé Corral, Cándido	12-12-74
Hidalgo Sáiz, Pedro	20-12-74

PATIO DE SAN VICENTE

Temiño Angulo, Eleuterio	24-10-72
Zamora Angulo, Emilia	25-10-72
Alonso Sonsierra, Valerica	26-10-72
Leal García, M.ª Pilar	28-10-72
Gómez Gutiérrez, Claudia	2-11-72
Heras Cameno, Pilar	6-11-72
Salvador de los Mozos, Marcelo	15-11-72
Muñoz Palomo, Andrés	15-11-72
Ortiz Quintana, Francisca	20-11-72
Bartolomé Nieto, Elena	24-12-72
Sebastián Cantero, María	24-11-72
Varona Salinas, Pablo	25-11-72
Lechosa Abad, Juan	6-12-72
Calleja Barrio, Aurelia	8-12-72
Pérez García, Sabina	21-12-72
Rodríguez Susinos, Juan	22-12-72
Romero Ruiz, Juan	23-12-72
Carrillo Martínez, Higinio	24-12-72
Serna Fernández, Toribia	26-12-72
Bravo Fernández, Milagros	3-1-73
Pascual Pascual, Valentín	4-1-73
Alonso Ortega, José	5-1-73
Sáiz Contreras, Ascensión	8-1-73
Amo Calleja, Pedro	8-1-73
Tejero Pérez, Elisa	9-1-73
Prieto Herranz, Eleuteria	13-1-73

Inhumado	*Fecha Inhumación*
Colderón Rojo, Esteban	14-1-73
Escribano Palacín, Eugenio	16-1-73
Moreno García, Lupicinio	16-1-73
Sedano Tobas, Fulgencio	20-1-73
Pineda Bravo, Emilio	30-1-73
Cuevas Portal, Ezequiel	1-2-73
Valdivielso Tomé, Eufemia	2-2-73
García Martín, Máxima	5-2-73
Cámara Romero, Pío	13-2-73
San Esteban López, Primitiva	13-2-73
Pineda Pineda, Isaac	25-2-73
Cuesta Gutiérrez, Rosalía	27-2-73
Mata Díez, Teófila	6-3-73
Martínez del Diego, Fidel	10-3-73
Pineda López, Felisa	11-3-73
Fernando Fdez., Clemente	12-3-73
Huidobro Ruiz, Agapito	13-3-73
Gutiérrez Hortigüela, Cecilio	16-3-73
López López, Cecilia	22-3-73
Fernández González, Fidel	26-3-73
Alcalde Ezquerra, Laura	30-3-73
Pascual Ezquerra, Donato	4-4-73
Pérez Pérez, José	8-4-73
Benito Cabornero, Daniel	18-4-73
Fernández Sedano, Isabel	21-4-73
Ortiz Cantera, Aurea	21-4-73
García García, Pío	22-4-73
De la Cruz Antón, José	23-4-73
Mata Sáez, Aurea	27-4-73
De la Orden Alcalde, Bonifacio	28-4-73
Monteserín González, Dominga	10-5-73
Fernández Martínez, Genoveva	12-5-73
González Martínez, Luis Alberto	17-5-73
Miguel Lázaro, Juliana	21-5-73
Ayuso Juez, Marcelina	22-5-73
Martínez Gutiérrez, Manuel	28-5-73
Rodríguez Pérez, Zurelio	5-6-73
Bárcena Martínez, Secundina	14-6-73
De las Peñas la Encina, Pedro	18-6-73
Alvarez Sáiz, Práxedes	23-6-73
Ruiz Cuevas, Restituto	26-6-73
Rubio Arceredillo, Ignacia	28-6-73
Rubio Arceredillo, Juan	28-6-73
Barbero Abajo, Félix	30-6-73
Arnáiz Juarros, Severiano	3-7-73
García Arnáiz, Marina	25-7-73
Basurto Landeta, Gumersinda	9-7-73
Marcos Lorenzo, Dionisio	11-7-73
Sebastián Mediavilla, Tomasa	12-7-73
Sastre Romero, Lázaro	14-7-73
Domingo Martínez, Pedro	20-7-73

Inhumado	*Fecha Inhumación*
Puente Alamo, Juan	21- 7 -73
Díez Sáez, Eustasio	22- 7 -73
Balbás Pérez, Domitila	29- 7 -73
Prieto Mancisidor, Silvino	31- 7 -73
Francisco Hernando, Pablo	6- 8 -73
Cabo de Diego, Gorgonio	9- 8 -73
Rojo Miñón, Bonifacio	18- 8 -73
Munguira Escudero, Florencio	27- 8 -73
Arce Glez., Maximiliana	3- 9 -73
Del Río Ausín, Inocencia	21- 9 -73
Martínez Izqdo., Pedro	26- 9 -73
Juez Ayestarán, Ignacio	27- 9 -73
Temiño Ruiz, Elisa	30- 9 -73
Arribas Gallardo, Atilano	5-10-73
Gómez Izquierdo, Lorenzo	5-10-73
Sánchez García, Elvira	7-10-73
Morote Balbás, Luis	7-10-73
Díez Martínez, Irene	8-10-73
Cuevas Soto, M.ª Cruz	10-10-73
Alonso Díez, Isidro	11-10-73
Pascual Pascual, Jesús	16-10-73
Sánchez Canónigo, José	19-10-73
Vegas Cortés, Benito	30-10-73
Sanz Sanz, Ildefonso	2-11-73
Varas Cid, Basilisa Victoriana	3-11-73
López González, Ausencio	6-11-73
Martínez Lachica, Cándido Lorenzo	11-11-73
Turrientes Santamaría, Epifania	14-11-73
Renedo Santos, Emiliana	15-11-73
Sanz Silvestre, Macario	18-11-73
Cueva Arnáiz, Faustino	22-11-73
Frías García, Teresa	23-11-73
González Baranda, Rosario	28-11-73
Del Val Ruiz, María Concepción	1-12-73
Marcos Sánchez, Basilisa Josefa	3-12-73

Habiéndose solicitado por don Alejandro Fernández Díez, adjudicatario del contrato de las obras de división en tres departamentos independientes del sótano de la avenida del Cid, núm. 3, la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 16 de septiembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7758.—1.685,00

Habiéndose solicitado por don Fernando Manso Carrillo, adjudicatario del contrato de «prestación de los servicios de limpieza del Colegio Nacional de San Pedro de la Fuente», la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 17 de septiembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7757.—1.650,00

Habiéndose solicitado por la Empresa Cubiertas Mzov, Sociedad Anónima, adjudicataria del contrato de Reforma del Albergue Municipal de Transeuntes la devolución de la fianza definitiva, constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 3 de septiembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7727.—1.620,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del actual, se acordó aprobar inicialmente y por unanimidad la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del Area núm. 1 «Los Tomillares», cuya modificación consiste en transformar la cesión gratuita y obligatoria que al Ayuntamiento le corresponde del 10 por 100 de los terrenos de las viviendas adosadas en las parcelas 20 y 21 por su escasa superficie, en vez de en especie, en una compensación económica, según el art. 125 de la Ley del Suelo.

Se abre información pública, por término de un mes, para oír cuantas reclamaciones u observaciones puedan formular los que se encuentren perjudicados al expediente de modificación de dicho Plan Parcial, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 del actual, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del Area núm. 1 «Los Tomillares», promovido por doña María Segarra Valldoseras, que transcrito el acuerdo literalmente dice:

«Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. — Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del Area núm. 1, denominado «Los Tomillares», promovido por doña María Segarra Valldoseras, que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en la sesión del día 1.º del actual, previos los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Diario de Burgos y «Boletín Oficial»

de la provincia, no se han presentado durante el plazo de exposición ninguna alegación ni observación, por lo que debiera procederse por esta Corporación a prestarle la aprobación definitiva; el Ayuntamiento después de un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación del Sector núm. 1 del Area núm. 1 «Los Tomillares» redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Renedo Sedano, y promovido por su propietaria doña María Segarra Valldoseras.

Segundo: Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 141-4 del Reglamento de Planeamiento, se notifique a la promotora y se dé cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo, con remisión de copia del expediente tramitado y un ejemplar del proyecto.

Tercero: Que este Ayuntamiento se compone de hecho y de derecho de cinco miembros, habiendo asistido la totalidad y votado por unanimidad el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo.

Castrillo del Val, a 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 16-9-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Huerta de Rey, a 17 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Salvador Rica.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Cabezón de la Sierra.
— Valle de Losa.
— Villalbilla de Gumiel.

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 24 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 637.469 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 980.631 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.900.

Total del presupuesto preventivo: 1.682.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 372.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas 642.180.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 552.320.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 110.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.682.000.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vallarta de Bureba, a 23 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamacio-

nes contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 933.650 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 893.350 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 70.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 20.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.917.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 530.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 350.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 160.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 720.240.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 156.260.

Total del presupuesto preventivo: 1.917.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cubo de Bureba, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Julio Busto.

Ayuntamiento de Valluércanes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13-8-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 378.348 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.575.002.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 14.123.

Total del presupuesto preventivo, 1.992.473 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 357.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 500.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 650.138.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 475.335.

Total del presupuesto preventivo, 1.992.473 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valluércanes, a 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentebureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sión extraordinaria de 17-7-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 796.889 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 780.580 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 65.131.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 15.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.658.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 511.500.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 124.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 224.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 728.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 70.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.658.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fuentebureba, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde, J. Gómez.

Ayuntamiento de Villazopeque

Por los señores que se relacionan a continuación, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente legalización de las explotaciones ganaderas que a continuación se especifican, todas ellas dentro de este término municipal.

1. Luis Puente García: Explotación ganadera sita en las traseras de la calle San Juan para explotación porcina para crías y engorde.

En cumplimiento del art. 30 número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villazopeque, a 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7765.—1.950,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Aostri de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Administrativa, se anuncia subasta para aprovechamiento forestal del M. U. P. núm. 429 «La Dehesilla», 608 pinos silvestres soflamados por incendio, con un volumen de 179 m. c. de 40 m. c. de leña, todo ello por importe de 195.000 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Valle de Losa, al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido los diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas (Por carácter de urgencia).

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta, ésta deberá ir acompañada de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, transcurridos cinco días desde la celebración de la anterior, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de la tasación, y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aostri de Losa, a 10 de septiembre de 1985. — El Presidente, Pedro María Vadillo.

7716.—3.825,00

Junta Vecinal de Montuenga

Se hace público para general conocimiento, que el día 13 de octubre actual, a las 11,30 de la mañana y en el salón de la casa-Ayuntamiento, tendrá lugar subasta por pujas a la llana, del arriendo de diversas fincas rústicas, propiedad de esta Junta Vecinal, oon arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Montuenga, a 1 de octubre de 1985. El Presidente, Benigno Temiño.

7816.—825,00

Ayuntamiento de Torresandino

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del 10 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arriendo de las fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento «Prado de La Huelga» y «La Isa», se expone al público, por plazo de cuatro días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazaría de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, por haberse reducido el plazo en razón de urgencia, según el art. 19 del Reglamento de Contratación.

Objeto. — Arrendamiento del «Prado de La Huelga», con una superficie de 7.360 m.² y «La Isa», con una superficie de 3 Has.

Tipo de licitación. — Para el «Prado de La Huelga», 10.025 pesetas anuales en alza, y para «La Isa», 15.000 pesetas anuales, en alza.

Duración del contrato. — Seis años agrícolas, a partir del actual 1985-86 y terminando con el de 1990-91. Como están sujetas estas fincas a las bases de Concentración Parcelaria, de resolverse ésta, se daría por finalizado el arriendo al hacerse entrega de las nuevas fincas de reemplazo, aunque no hubieran transcurrido los 6 años señalados.

Forma de pago. — Anticipado, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta, se constituirá para cada finca la provisional del 3 % del tipo consignado, y la definitiva del 6 % del importe en que se adjudique.

Presentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de celebrar la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del décimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Observaciones. — No se presentarán ni admitirán pliegos de las personas que sean deudores al Ayuntamiento directa o subsidiariamente.

Proposiciones. — Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., conocido el pliego de condiciones para el arriendo de las fincas rústicas «Prado de La Huelga» y «La Isa», propiedad del Ayuntmiento, me comprometo al arriendo de las mismas (o de la que sea), ofreciendo como renta anual por cada una (o por ambas), de ..... pesetas y aceptando todas las condiciones fijadas en el pliego.

Se adjunta justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Torresandino, 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde accidental (ilegible).

7705.—6.105,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Solicitud de duplicado por extravío de libreta 3000-057-003133-7, de Juan Antonio Delgado Ladrón.

Plazo para oponerse: 15 días.

7815.—500,00